

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 256 DE 2019

(Diciembre 23 de 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 254 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE PROVISIONALMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P."

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESPECIALMENTE POR LO DISPUESTO EN EL ACUERDO No. 001 DE 1996, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, señaló las Causales de Revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

"1) Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o la ley.

Que, teniendo en cuenta que la revocatoria directa es un acto administrativo que se podrá cumplir en cualquier tiempo, y que la Administración Pública tiene funciones que sirven para regular sus propias actuaciones y hasta la posibilidad de Auto control sobre la propia actividad pública, por lo que sus actos se pueden aplicar a los administrados aun así sin su consentimiento, cuando concurren las causales previstas en el artículo 93 del C.P.A.C.A. por el funcionario que expidió el acto o por su inmediato superior.

Que, el pasado 19 de diciembre de 2019, se profirió la Resolución Administrativa No. 254 "por medio de la cual se suspende provisionalmente la implementación de planta de personal de la Empresa Municipal De Acueducto, Alcantarillado y Aseo De Funza EMAAF E.S.P."; por lo tanto, este despacho entra a revisar la decisión adoptada, encontrándose los siguientes antecedentes:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 256 DE 2019

(Diciembre 23 de 2019)

Que a través de Acuerdo No. 006 del 07 de noviembre de 2019, la Junta Directiva de la EMAAF E.S.P., "... modifica y adopta la planta de personal de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P. y se dictan otras disposiciones".

Que el artículo 2° del Acuerdo No. 006 del 07 de noviembre de 2019, dispone sobre el proceso de implementación de la planta de personal que *"se podrá realizar de manera gradual en lo relacionado con los nuevos cargos en un término no superior a cuatro (4) meses conforme a las disponibilidades del servicio y disponibilidades presupuestales"*.

Que, mediante oficio No. 2610 del 18 de diciembre de 2019, el Juzgado Penal Municipal de Funza, avocó el conocimiento y admitió la acción de tutela No. 2019-00143, promovida el señor Pedro Medina en su calidad de representante legal de SINTRAEMAAF, quien en sus pretensiones solicitó la suspensión provisional de la implementación de la planta de personal de la EMAAF E.S.P.; de conformidad con lo anterior y en aras de garantizar el derecho constitucional de la acción de tutela se consideró en su momento pertinente suspender de forma provisional la implementación de la planta de personal, hasta tanto se resolviera la mencionada acción.

Que no obstante lo anterior, y atendiendo a que el Acuerdo No.006 de 2019, por medio del cual se modifica y adopta la Planta de Personal de la EMAAF E.S.P., fue adoptado por la Junta Directiva de la empresa, el señor Gerente de la EMAAF E.S.P., no tiene la facultad alguna para suspender provisionalmente el artículo segundo del mencionado Acuerdo, por cuanto el único facultado para suspender la implementación es la Junta Directiva, conforme lo consagra el artículo 12 del Acuerdo No. 01 de 1996.

Que aunado a lo anterior, al momento de proferir la Resolución No. 254 de 2019, se dio primacía a la acción constitucional promovida; sin embargo, una vez hecho un análisis cauteloso de los hechos y circunstancias expuestas, y teniendo en cuenta que nos encontramos ad portas de la finalización de una vigencia del gobierno municipal, con el ánimo de no generar traumatismos e interferir en forma alguna en el nombramiento de los funcionarios de libre nombramiento y remoción de la Empresa Municipal de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P., como es el Gerente y demás directivos que están por ser nombrados, es necesario para el normal funcionamiento de la Empresa, revocar la Resolución No. 254 del 19 de diciembre de 2019, para proceder a dichos nombramientos.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 256 DE 2019

(Diciembre 23 de 2019)

Que una vez se tenga conocimiento de la decisión de fondo que resuelva el Juez de Tutela promovida por SINTRAEMAAF, la Gerencia de la Empresa procederá a acatar las órdenes emitidas.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. REVOCAR la Resolución Administrativa No. 254 del 19 de diciembre de 2019 *"por medio de la cual se suspende provisionalmente la implementación de planta de personal de la empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo de Funza EMAAF E.S.P."* por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese al Sindicato SINTRAEMAAF y publíquese en la cartelera general de la EMAAF E.S.P.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS HÉCTOR ESPINOSA CORREA
Gerente EMAAF E.S.P.

Proyectó: Claudia Z. Martínez – Asesora Jurídica
Revisó: Johana M. Cortes – Subgerente Aditiva y Financiera